

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Comercio ilegal y observancia

JAGUARES (*PANTHERA ONCA*)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría y transmite los resultados y recomendaciones de la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar celebrada en Cuiabá, Brasil, del 18 al 22 de septiembre de 2023.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.110 a 19.114 sobre *Jaguar* (*Panthera onca*), como sigue:

Dirigida a las Partes, especialmente aquellas que son Estados del área de distribución del jaguar, y los interesados pertinentes

19.110 *Se alienta a las Partes, especialmente aquellas que son Estados del área de distribución del jaguar, y a los interesados pertinentes a emprender acciones para:*

- a) *adoptar con carácter urgente, legislaciones y controles integrales con el objetivo de eliminar la caza furtiva de jaguares y el comercio ilícito de sus partes y derivados, incluyendo la venta en línea de especímenes;*
- b) *incluir al jaguar como especie prioritaria en las operaciones de aplicación de la ley, las medidas y los controles desplegados para responder y hacer frente a los delitos contra la vida silvestre;*
- c) *garantizar que todo el comercio nacional e internacional ilegal de especímenes de jaguar que se detecte sea incluido en los informes anuales sobre comercio ilegal de conformidad con la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19), sobre Informes nacionales;*
- d) *promover el diseño e implementación de corredores de conservación entre los países de distribución del jaguar, fortaleciendo los mecanismos de cooperación a escala local, nacional y regional para mejorar las buenas prácticas de conservación, canalizar inversiones para la conservación de la especie y reducir las amenazas a la conectividad de sus hábitats, así como fortalecer las capacidades de los principales actores vinculados, incluyendo mediante la movilización de la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para este fin;*
- e) *apoyar el desarrollo de la propuesta para establecer un sistema a largo plazo de supervisión de la matanza ilegal de jaguares, el comercio ilegal conexo de sus partes y derivados y otros aspectos clave relacionados con la conservación del jaguar;*
- f) *crear conciencia sobre la importancia del jaguar y su estado de protección, su función ecológica y las amenazas a las que se enfrenta, incluido el comercio ilegal;*
- g) *participar en la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar a la que se hace referencia en el párrafo c) de la Decisión 19.111, y en otros eventos, según proceda, con el fin*

de compartir experiencias y conocimientos sobre las cuestiones prioritarias identificadas para combatir el comercio ilegal de jaguares;

- h) reconocer el jaguar como especie bandera de los países de su área de distribución para que la protección y conservación de la especie y su hábitat se convierta en una prioridad conjunta debido a su importancia ecológica; y*
- i) proporcionar información a la Secretaría sobre las medidas y actividades que hayan emprendido para llevar a cabo las acciones que se les han encomendado mediante la presente Decisión;*

Dirigida a la Secretaría, en cooperación con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar en las Américas, dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

19.111 *La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá cooperar con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar en las Américas, dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a:*

- a) integrar y alinear los esfuerzos de conservación, las estrategias de reducción de la demanda, el cambio de comportamiento y las alternativas de subsistencia para prevenir la matanza ilegal de jaguares y el comercio ilegal conexo de sus partes y derivados;*
- b) desarrollar una propuesta para establecer un sistema a largo plazo de supervisión de la matanza ilegal de jaguares, el comercio ilegal conexo de sus partes y derivados y otros aspectos clave relacionados con la conservación del jaguar, incluyendo la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la supervisión y los enfoques de género, según proceda; y*
- c) organizar una reunión de los Estados del área de distribución del jaguar a fin de:*
 - i) identificar oportunidades de colaboración transfronteriza y cooperación regional, de acciones conjuntas y de movilización de recursos para reducir la pérdida de hábitat, la fragmentación del hábitat y los conflictos entre humanos y animales, y para prevenir la matanza y el comercio ilegal del jaguar;*
 - ii) examinar las opciones para una plataforma intergubernamental destinada a apoyar la conservación del jaguar y combatir la caza furtiva y el comercio ilegal de jaguares a través de un plan de acción continental;*
 - iii) examinar la propuesta de la Secretaría para establecer un sistema a largo plazo de supervisión de la caza furtiva y otros aspectos clave relacionados con la conservación del jaguar, mencionada en el párrafo b) de la presente Decisión; y*
 - iv) promover que todo el comercio nacional e internacional ilegal de especímenes de jaguar que se detecte sea incluido en los informes anuales sobre comercio ilegal de conformidad con la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19), sobre Informes nacionales.*

19.112 *La Secretaría deberá:*

- a) apoyar a las Partes en la aplicación de la Decisión 19.110;*
- b) emitir una Notificación a las Partes solicitando la información especificada en la Decisión 19.110; e*
- c) informar al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes sobre la aplicación de las Decisiones 19.110 y 19.111 con las recomendaciones pertinentes;*

Dirigida al Comité Permanente

19.113 *El Comité Permanente deberá establecer un grupo de trabajo entre sesiones sobre jaguares (Panthera onca) con el siguiente mandato:*

- a) *retomar el análisis de la Secretaría en el documento SC74 Doc. 75, para evaluar la pertinencia de un proyecto de Resolución específica sobre jaguares, considerando también los resultados de la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar estipulada en la Decisión 19.111, párrafo c), en su caso;*
- b) *formular recomendaciones a los Estados del área de distribución y a los países de tránsito y destino, según proceda, e*
- c) *informar sobre sus conclusiones y recomendaciones a la siguiente reunión del Comité Permanente.*

19.114 *El Comité Permanente deberá examinar la aplicación de la Decisión 19.111, así como el informe y las recomendaciones de la Secretaría de conformidad con la Decisión 19.112 y los resultados del grupo de trabajo entre reuniones, y formular recomendaciones a los Estados del área de distribución y a los países de tránsito y destino, según proceda, y también a la Secretaría para su inclusión en el informe de esta a la Conferencia de las Partes con arreglo a la Decisión 19.112.*

Aplicación de las Decisiones 19.111 y 19.112 dirigidas a la Secretaría

3. De conformidad con el párrafo c) de la Decisión 19.111 y el párrafo b) de la Decisión 19.112, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes No. 2023/073, convocando una Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar a ser celebrada en Cuiabá, Brasil, del 18 al 22 de septiembre de 2023. Se les solicitó a las Partes proporcionar información a la Secretaría CITES sobre las medidas y actividades que emprendieron para implementar las acciones dirigidas bajo la Decisión 19.110. La Secretaría envió posteriormente un cuestionario solicitando a los Estados del área de distribución que proporcionaran información pertinente, junto con invitaciones para dos reuniones preparatorias en línea.
4. La Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar fue acogida por Brasil en las fechas y lugar anunciados y organizada en cooperación con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) y el Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar en las Américas dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se estableció un Comité Directivo para cooperar en la planificación y organización de la reunión, presidido por Brasil e integrado por las Secretarías de la CITES y la CMS, el PNUD y otros miembros del Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar. La Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica proporcionó apoyo técnico y logístico para la organización de la reunión.
5. Representantes de 16 Estados del área de distribución del jaguar participaron en la reunión: Argentina, Belice, Bolivia (Estado plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname y Venezuela (República Bolivariana de). También participó un representante de los Estados Unidos de América, así como representantes de organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG), representantes de la academia, de las policías de Colombia y Panamá y expertos independientes. Cada país presentó durante diez minutos los avances en materia de gestión de jaguar utilizando un formato de presentación PowerPoint estandarizado. Expusieron Argentina, Belice, el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname y la República Bolivariana de Venezuela. La Secretaría CITES solicitó a cada Parte presentar sus avances en torno a distribución y población del jaguar, estado de conservación del jaguar y su hábitat, las medidas de manejo y conservación, las acciones de aplicación de la ley, el sistema de monitoreo de matanza ilegal de jaguar y tráfico ilegal, los proyectos, recursos, fondos y mecanismos financieros para la especie. La agenda de la reunión, la lista de participantes, las presentaciones, las respuestas al cuestionario y algunas fotos y pequeños videos de la reunión y la salida de campo se encuentran disponibles en el microsítio internet creado especialmente para la ocasión, www.thejaguarhub.com.
6. La Secretaría desea expresar su agradecimiento a Brasil por acoger la reunión y ofrecer la oportunidad de una salida de campo. De igual manera, desea expresar su continua gratitud a Suiza y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su apoyo financiero para realizar esta reunión.

Objetivos de la reunión

7. De conformidad con el mandato otorgado por la Conferencia de las Partes, la Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar se fijó cinco objetivos principales, a saber:
 - a) presentar a los participantes el estudio sobre el comercio ilegal del jaguar;
 - b) identificar oportunidades de colaboración transfronteriza y cooperación regional, de acciones conjuntas y de movilización de recursos para:
 - i) reducir la pérdida y fragmentación del hábitat del jaguar;
 - ii) mitigar y prevenir las interacciones negativas entre humanos y jaguares, y
 - iii) prevenir la matanza y el comercio ilegal del jaguar;
 - c) alinear esfuerzos de conservación, estrategias de reducción de la demanda de comercio ilegal, cambio de comportamiento, promoción de la coexistencia y de las alternativas de subsistencia, para prevenir la matanza ilegal de jaguares y el comercio ilegal conexo de sus partes y derivados;
 - d) examinar las opciones existentes para el diseño de una plataforma intergubernamental destinada a apoyar a los Estados y sus autoridades para dar seguimiento a las medidas de conservación del jaguar, promoción de la coexistencia, prevención y combate de la matanza ilegal y el tráfico ilícito de jaguares, sus partes y derivados, a través de un plan de acción continental;
 - e) desarrollar una propuesta para establecer un sistema de monitoreo de la matanza ilegal de jaguares, el tráfico ilícito conexo de sus partes y derivados y otros aspectos clave relacionados con la conservación del jaguar, incluyendo la participación de las autoridades de fiscalización, cumplimiento y aplicación de la ley, las comunidades locales y los pueblos indígenas en la supervisión, así como los enfoques de género, según proceda. La propuesta debe incluir la estructura, la gobernanza y todos los componentes del sistema de monitoreo basándose en experiencias existentes, tales como el programa MIKE (Monitoring the Illegal Killing of Elephants) y las demás medidas adoptadas para la conservación del elefante africano.

Resumen de los resultados sobresalientes de la reunión

Sesión sobre colaboración, integración, alineamiento (tareas conjuntas).

8. Esta sesión estuvo a cargo de las Secretarías de la CITES y CMS, así como un miembro del Comité Coordinador de la Hoja de Ruta 2030. A fin de que los participantes identificaran las sinergias y posibilidades de trabajo conjunto, se presentó una matriz con las características de cada una de las Convenciones y de la Hoja de Ruta 2030. A solicitud de la Secretaría CITES durante la reunión, México presentó las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el marco de monitoreo. También se invitó a la OTCA como mecanismo de cooperación para identificar posibilidades de trabajo conjunto a nivel subregional.
9. Durante el análisis de la complementariedad entre la CITES, la CMS y la Hoja de Ruta 2030 para la Conservación del Jaguar, se hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación y reforzar las vías para la aplicación sinérgica de los compromisos internacionales relacionados con el jaguar, incluida la identificación de unidades de conservación del jaguar, corredores del jaguar, oportunidades de financiación sostenible, reducción de la demanda de productos ilícitos del jaguar, sistemas de monitoreo e información y las opciones para una plataforma intergubernamental y un programa de trabajo continental para prevenir la matanza ilegal de jaguares y el tráfico ilícito conexo de sus partes y derivados.
10. Se identificaron sinergias en el objetivo común general de conservar a los jaguares y se recomendó incluirlas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), tomando en consideración la visión Estratégica de la CITES, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (metas 13, 15, 16 y 17) y el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (GBF).
11. Se identificaron siete áreas de trabajo que podrían ser consideradas en el plan de acción continental, así como los actores relevantes que estarían potencialmente dispuestos a brindar apoyo a los Estados del área de distribución del jaguar en la implementación de las actividades más relevantes:

- a) *Cumplimiento de los compromisos internacionales ante CITES, CMS, CBD*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: PNUD, PNUMA, UNODC, FAO, OTCA, WWF, WCS, HSI, Defenders of Wildlife, Panthera, ONGs Locales, etc.).
- b) *Actividades de conservación transfronterizas*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: WWF, WCS, HSI, Defenders of Wildlife, Panthera, ONGs Locales, Academia, Institutos de Investigación, etc.).
- c) *Combate al tráfico ilegal transfronterizo*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: UNODC, OTCA, ROAVIS, WWF, WCS, HSI, Defenders of Wildlife; Panthera, ONGs Locales, Etc.).
- d) *Intercambio de información-red de comunicación*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: FAO, OTCA, RED JAGUAR, SIG JAGUAR, WWF, WCS, Panthera, etc.).
- e) *Consecución de fondos conjuntos para actividades regionales y transfronterizas*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: PNUD, PNUMA, UNODC, FAO, etc.).
- f) *Concientización y educación (Bajo este punto se debe considerar el componente de reducción de la demanda comenzando en mercados locales, pasando por los países de tránsito y terminando en los países consumidores).*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: UNDP, OTCA, WWF, WCS, HSI, Defenders of Wildlife, Panthera, ONGs Locales, UNESCO - Sugerido por Costa Rica-, etc.).
- g) *Legislación*
(entidades que estarían dispuestas a brindar apoyo a definirse posteriormente: FAO, PNUMA, UNODC, WWF, WCS, HSI, Defenders of Wildlife, Panthera, etc.).

Sesión sobre el Sistema a largo plazo de monitoreo de la matanza ilegal, tráfico ilícito y conservación de jaguares

12. Esta sesión se centró sobre los elementos de una propuesta para establecer un sistema a largo plazo de supervisión de la matanza ilegal de jaguares, el comercio ilegal conexas de sus partes y derivados y otros aspectos clave relacionados con la conservación del jaguar, incluyendo la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la supervisión y los enfoques de género.
13. La sesión fue presidida por Colombia y se desarrolló en colaboración con el PNUMA, UNODC (cultivos ilícitos y crimen organizado) y la FAO (repositorio de legislación). La presentación del Sistema MIKE (Monitoreo de Matanza Ilegal de Elefantes) por el PNUMA compartiendo sus conocimientos como ex coordinador del programa, permitió comprender la base conceptual y los antecedentes para construir un sistema de monitoreo y responder a las siguientes preguntas básicas: ¿para qué monitorear? ¿qué se monitorea? ¿cobertura? ¿cómo se mide y con qué se mide?, así como los factores asociados (pobreza, gobernanza y demanda). Posteriormente, UNODC hizo una presentación sobre como monitorear ilícitos ambientales y dio las pautas bajo las cuales opera un sistema para el monitoreo de cultivos ilícitos (SIMCI).
14. Para el caso de un sistema de monitoreo de matanza ilegal y tráfico ilícito de jaguares, se hizo énfasis en la necesidad de responder a la pregunta “para que” se requiere un sistema. Es a partir de la respuesta a esa pregunta que se construye un modelo de monitoreo. Al igual que la presentación de MIKE, la UNODC hizo énfasis en la importancia del cómo, dónde y cuáles deben ser los actores involucrados, considerando tanto los institucionales como aquellos que están involucrados en el ilícito. Las policías de Colombia y Panamá y el representante de la PROFEPA de México participaron en un panel sobre tráfico ilícito donde pudieron exponer algunas de sus estrategias para prevenir y combatir el tráfico ilícito.
15. Los Estados del área de distribución del jaguar recomiendan desarrollar una propuesta de sistema de monitoreo de matanza ilegal de jaguares, tráfico ilícito en sus partes y derivados y otros aspectos de conservación que incluya al menos tres módulos: matanza ilegal, tráfico ilícito, y aspectos de conservación (por ej. corredores transfronterizos) desde lo local a lo global de manera gradual. En este punto, la FAO ofreció su apoyo para la armonización de términos legislativos relacionados con la matanza y el tráfico ilícito, incluyendo asuntos como la tenencia ilegal.

16. Se recomienda al Comité Permanente que solicite a la Secretaría la preparación de términos de referencia para la creación de un sistema de monitoreo de matanza ilegal de jaguares, tráfico ilícito en sus partes y derivados, y otros aspectos de conservación del jaguar tomando en consideración los insumos de la reunión de Cuiabá y los someta a consideración de las próximas reuniones del Comité de Fauna (AC33) y del Comité Permanente (SC78). Entre otras cosas, este sistema de monitoreo deberá contribuir a la generación de la información necesaria para la elaboración de los informes anuales sobre comercio ilegal y podría generar un informe periódico de la situación del jaguar en los países del área de distribución para ser presentado a cada Conferencia de las Partes.

Sesión sobre la Plataforma intergubernamental (y un plan de acción o programa de trabajo)

17. La sesión sobre la Plataforma Intergubernamental presidida por Brasil y México con apoyo de las Secretarías de la CITES y CMS, y la Hoja de Ruta 2030, examinó las opciones para una plataforma destinada a apoyar la conservación del jaguar y combatir la matanza ilegal y el tráfico ilícito de jaguares a través de un plan de acción continental.
18. Dentro del menú de opciones se consideraron: la Hoja de Ruta Jaguar 2030 como un marco estratégico que podría contribuir al desarrollo de un plan de acción continental, la Iniciativa Jaguar de la CMS y el Jaguar Hub desarrollado por la Secretaría CITES en colaboración con la ONUDC. También se mencionaron plataformas subregionales como la de la OTCA y las plataformas de las redes de observancia como SUD-WEN. La discusión giró en torno a las siguientes preguntas: ¿Qué quiere la región para el jaguar? ¿Puede ser una plataforma digital o mecanismo de cooperación? ¿Se necesitan las dos cosas? ¿Qué es lo más factible de desarrollar a corto plazo? ¿Cuál serían los objetivos de la plataforma? ¿Cuál sería la gobernanza de la plataforma? ¿Todos los países están de acuerdo en tener una plataforma?
19. El debate se desarrolló en dos tiempos y es importante notar que ocho Estados del área de distribución del jaguar no son Miembros de la Convención de Especies Migratorias (CMS), Belice, Colombia, Guatemala, Guyana, México, Nicaragua, Suriname y la República Bolivariana de Venezuela. En este sentido, algunas de estas Partes manifestaron que no tenían mandato para decidir en torno al alcance de una Plataforma Intergubernamental y un marco de trabajo bajo la Iniciativa Jaguar de la CMS.
20. El representante de Costa Rica presentó la Iniciativa Jaguar de la CMS (UNEP/CMS/COP14/Doc.29.6.2) en nombre de los siguientes Estados proponentes del área de distribución del jaguar: Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay y Perú. Esta Iniciativa se propone para su adopción por la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, que tendrá lugar del 12 al 17 de febrero de 2024 en Uzbekistán con el objetivo de establecer una iniciativa conjunta CITES-CMS sobre el jaguar. Busca fomentar la colaboración regional para la conservación integral del jaguar en toda su área de distribución. En el centro de la propuesta está el desarrollo de un programa de trabajo para la conservación del jaguar.
21. Los Estados del área de distribución del jaguar y los observadores presentes en la reunión recomiendan al Comité Permanente que solicite a la Secretaría CITES elaborar términos de referencia para la creación de una plataforma intergubernamental basándose en las opciones existentes. La iniciativa de CMS podría ser considerada como una opción complementaria y el micrositio Jaguar Hub creado para la reunión (www.thejaguarhub.com) podría ser el portal digital para intercambio de información y experiencias. Los términos de referencia deben incluir un mecanismo de cooperación intergubernamental, su gobernanza, presupuesto y deberá incluir un glosario y un inventario de plataformas nacionales existentes. Se recomienda que los términos de referencia deberían presentarse a la próxima reunión del Comité Permanente (SC78).
22. La Secretaría CITES, sujeto a la disponibilidad de fondos, podría desarrollar una propuesta de plataforma, con los dos componentes mencionados: una plataforma digital para el intercambio de información que se asemeje más a un mecanismo de facilitación (clearing house); y un mecanismo de cooperación. La Plataforma deberá integrar un Programa de Trabajo con cinco áreas temáticas: (i) hábitat/conservación, (ii) promoción de la coexistencia, (iii) prevención (esto puede incluir estrategias para la reducción de la demanda de productos ilícitos de jaguar, medios de subsistencia alternativos, mecanismos de compensación, educación, etc.), (iv) aplicación de la ley (combate a la matanza ilegal y el tráfico ilícito de jaguares, partes y derivados), y (v) mecanismos de financiamiento. Se sugirió continuar con el hub (www.thejaguarhub.com) mientras se elabora la propuesta de la Plataforma. El hub sería el portal donde se suba toda la información, y el grupo de trabajo entre sesiones sobre jaguares del Comité Permanente sería el espacio de trabajo para continuar las discusiones.
23. Se considera que el desarrollo de un plan de acción continental entra en el mandato amplio del párrafo b) de la Decisión 19.113 en donde se indica que el grupo de trabajo entre sesiones sobre jaguares puede

formular recomendaciones a los Estados del área de distribución y a los países de tránsito y destino, según proceda. Esas recomendaciones podrían tener la forma un plan de acción continental. Brasil, como presidente del grupo de trabajo entre sesiones, ha sido encargado de mencionar esta consideración al Comité Permanente para que tome nota de que las discusiones de esta Reunión se integrarán en el párrafo b) del mandato del grupo de trabajo.

24. La reunión recomienda al Comité Permanente, en alineación con la actividad B10 del Programa de Trabajo Conjunto CITES – CMS 2021 – 2025 (Anexo 2, SC73 Doc. 13), que establece que las Secretarías de las dos Convenciones “Colaboren en la conservación del jaguar, teniendo en cuenta los mandatos existentes y en curso esfuerzos e iniciativas en la región”, que las dos Secretarías desarrollen conjuntamente, en estrecha consulta con los Estados del área de distribución del jaguar e invitando contribuciones del CBD y otras organizaciones relevantes, un programa de trabajo conjunto, que establezca prioridades concretas para la conservación del jaguar en toda la región, actividades para la promoción de la coexistencia, y acciones necesarias para la prevención y combate a la matanza ilegal y el tráfico ilícito de jaguares, sus partes y derivados para consideración de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 78ª reunión del Comité Permanente. También se sugirió que las dos Secretarías organicen conjuntamente una segunda reunión de los Estados del área de distribución del jaguar sujeta a financiamiento externo para discutir la implementación del programa de trabajo conjunto para los jaguares con el apoyo de organizaciones asociadas relevantes.

Sesión sobre criterios para selección de paisajes:

25. En esta sesión presidida por miembros de la Hoja de Ruta 2030 y un experto de México se discutieron los criterios mínimos para la caracterización de territorios nacionales y transfronterizos de forma que permita la priorización si los Estados lo estiman necesario. El ejercicio partió de la base de los territorios propuestos en la Hoja de Ruta del Jaguar 2030 que propone cerca de 80 paisajes. Los participantes en la reunión definieron los siguientes criterios a ser utilizados para evaluar los paisajes en los que implementan acciones de conservación, así como para futuras priorizaciones bajo distintas necesidades:
 - a) estado de conservación: presencia/ausencia, tamaño poblacional, densidad poblacional, tendencia poblacional, calidad de hábitat (cobertura, presas, conectividad);
 - b) amenazas: matanza de jaguar debido a conflicto humano, oportunismo y subsistencia y tráfico ilícito, pérdida de hábitat (expansión de prácticas agropecuarias, incendios, infraestructura, etc.), disminución de presas; y
 - c) esfuerzos de conservación: manejo efectivo de áreas protegidas y corredores, manejo de interacciones negativas humano-jaguar, restauración de paisaje, prácticas productivas amigables con el jaguar, aplicación de la ley e involucramiento y sensibilización ambiental de pueblos indígenas y comunidades locales y cambios de comportamiento.
26. Otros factores indirectos a considerar en asociación con los tres criterios mencionados en el párrafo anterior incluyen: la minería, la migración, bulos o “fake news” en las redes sociales, atropellamiento, existencia de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECS) y áreas protegidas subnacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, mecanismos financieros, cambio climático, pobreza, regímenes de propiedad.
27. Es importante notar que no es posible unificar los criterios a todos los países, pero si se ha llegado a un consenso inicial sobre los criterios mínimos necesarios que se aplican a todos los países teniendo en cuenta que las amenazas son más o menos similares.

Sesión sobre mecanismos financieros sostenibles

28. Esta última sesión fue coordinada por el PNUD y permitió a los asistentes conocer de primera mano la existencia de algunos instrumentos financieros disponibles. Se presentó la asistencia que presta el PNUD, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Biodiversity Finance Initiative (BIOFIN) a la región y oportunidades para financiamiento innovador, así como un plan de acción para mejorar el financiamiento nacional para la biodiversidad, un plan de financiamiento de la biodiversidad de Yucatán (México) y planes de acción de gestión de áreas protegidas. Se identificaron más de 68 instrumentos financieros disponibles.
29. De igual manera, se presentaron instrumentos financieros innovadores a gran escala y la manera cómo pueden adaptarse a los países destinatarios. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) compartió su

iniciativa para apoyar a los países latinoamericanos en la conservación de la naturaleza. Esto incluye un análisis de conteo de especies disponible y abierto; Amazon GRID – monitoreo satelital de especies que se lanzará en diciembre de 2023; mecanismos financieros prometedores: Bono jaguar BID. De otro lado, el Banco Mundial presentó los bonos para la conservación de la vida silvestre. Por último, la agencia sueca de cooperación internacional para el desarrollo presentó instrumentos financieros que podrían implementarse para apoyar acciones de conservación de la naturaleza en América Latina a escala continental.

30. La reunión hizo tres recomendaciones al Comité Permanente sobre el tema de mecanismos financieros sostenibles: i) la creación de un subgrupo de trabajo sobre oportunidades financieras para el jaguar; ii) la formación continua de las autoridades CITES en materia sostenibilidad financiera; y iii) análisis de la posibilidad de crear un fondo común continental para la conservación del jaguar. El PNUD expresó interés en apoyar los Estados del área de distribución del jaguar en el proceso de identificación de fondos para su conservación.

Recomendaciones

31. Se invita al Comité Permanente a:

- a) tomar nota de los principales resultados y conclusiones de la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar;
- b) solicitar a la Secretaría la preparación de términos de referencia para la creación de un sistema de monitoreo modular de la matanza ilegal de jaguares, el tráfico ilícito en sus partes y derivados y aspectos de conservación, para la consideración de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 78ª reunión del Comité Permanente;
- c) solicitar a la Secretaría CITES la elaboración de términos de referencia para la creación de una plataforma intergubernamental conforme a lo especificado en el párrafo 21 del presente documento. Los términos de referencia deberían presentarse a la próxima reunión del Comité Permanente (SC78);
- d) en alineamiento con la actividad B10 del Programa de Trabajo Conjunto CITES – CMS 2021 – 2025 (Anexo 2, SC73 Doc. 13), que establece que las Secretarías de las dos Convenciones “Colaboren en la conservación del jaguar, teniendo en cuenta los mandatos existentes y en curso esfuerzos e iniciativas en la región”, recomendar que las dos Secretarías desarrollen conjuntamente, en estrecha consulta con los Estados del área de distribución del jaguar e invitando contribuciones del CDB y otras organizaciones relevantes, un programa de trabajo conjunto, que establezca prioridades concretas para la conservación del jaguar en toda la región, actividades para la promoción de la coexistencia, y acciones necesarias para la prevención y combate a la matanza ilegal y el tráfico ilícito de jaguares, sus partes y derivados para consideración de las próximas reuniones del Comité de Fauna (AC33) y del Comité Permanente (SC78);
- e) recomendar que las dos Secretarías organicen conjuntamente una segunda reunión de los Estados del área de distribución sujeta a financiamiento externo para discutir la implementación del programa de trabajo conjunto para los jaguares con el apoyo de organizaciones asociadas relevantes;
- f) crear dentro del grupo de trabajo de jaguares del Comité Permanente un subgrupo de trabajo sobre oportunidades financieras para el jaguar que deberá analizar la posibilidad de crear un fondo común regional para la conservación del jaguar; y
- g) solicitar a la Secretaría CITES que haga seguimiento a los acuerdos del párrafo 11 sobre las 7 áreas de trabajo conjuntas y actores involucrados y párrafos 25 a 27 sobre criterios/priorización de paisajes, mediante Notificación a las Partes requiriendo actualizaciones periódicas al cuestionario del jaguar.